



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 373 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 0144-2018-VPA-CCP-IIA-UNJ de fecha 11 de junio de 2018; Informe N° 0367-2018-UNJ/DGA de fecha 02 de julio de 2018; Informe N° 0237-2018-UNJ/DGPP de fecha 03 de julio de 2018; Informe N° 0374-2018-UNJ/DGA, de fecha 04 de julio de 2018; Oficio N° 379-2018-UNJ/VPACAD de fecha 04 de julio de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 10 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

La Coordinadora de la Carrera Profesional de Tecnología Médica remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Viaje de Estudios "Hospital de Lambayeque" a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio del presente año en la Ciudad de Lambayeque, presentado por los docentes Lic. TM José Jesús de la Cruz Zelada; Lic. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez; Lic. TM Carlos Cadenillas Barturen de las asignaturas Hemoterapia y Banco de Sangre, Inmunohistoquímica e Inmunología y Vacunas, respectivamente; dirigido a 25 estudiantes del VIII ciclo, con el objetivo de relacionar el conocimiento teórico - práctico de las diversas técnicas de los diferentes cursos antes mencionados; asimismo indica que dicho viaje de estudios será autofinanciado por cada estudiante;

Mediante Oficio N° 387-2018-UNJ/VPACAD de fecha 05 de julio de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión la autorización del Plan de Viaje de Estudios "Hospital de Lambayeque" a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio del presente año en la Ciudad de Lambayeque, a cargo de los docentes Lic. TM José Jesús de la Cruz Zelada; Lic. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez; Lic. TM Carlos Cadenillas Barturen de las asignaturas Hemoterapia y Banco de Sangre, Inmunohistoquímica e Inmunología y Vacunas, respectivamente, el mismo que es autofinanciado por los estudiantes y docentes; por lo que opina favorablemente su aprobación;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 373 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó: 1) **APROBAR** el Plan de Estudios “Hospital de Lambayeque” de la Carrera Profesional de Tecnología Médica a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio del presente año en la Ciudad de Lambayeque, el mismo que es autofinanciado por los estudiantes y docentes de esta Casa Superior de Estudios. 2) **DISPONER** que los responsables de la ejecución del Plan de Viaje de estudios, Lic. TM José Jesús de la Cruz Zelada; Lic. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez; Lic. TM Carlos Cadenillas Barturen, a cargo de las asignaturas: Hemoterapia y Banco de Sangre, Inmunohistoquímica e Inmunología y Vacunas, respectivamente; presenten a través de su Coordinación un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de viaje de estudios en mención;

Que, el numeral 11 del artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como principios que rige en la universidad: “Mejoramiento continuo de la calidad académica”;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Estudios “Hospital de Lambayeque” de la Carrera Profesional de Tecnología Médica a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio del presente año en la Ciudad de Lambayeque, el mismo que es autofinanciado por los estudiantes y docentes de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de la ejecución del Plan de Viaje de estudios, Lic. TM José Jesús de la Cruz Zelada; Lic. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez; Lic. TM Carlos Cadenillas Barturen, a cargo de las asignaturas Hemoterapia y Banco de Sangre, Inmunohistoquímica e Inmunología y Vacunas, respectivamente; presenten a través de su Coordinación un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de viaje de estudios en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU

CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA



PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS: HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

I. INFORMACIÓN GENERAL

- | | | |
|--------|----------------------|--|
| 1.1. | Institución | : Universidad Nacional de Jaén. |
| 1.2. | Carrera Profesional | : Tecnología Médica. |
| 1.3. | Asignatura | : Hemoterapia y banco de sangre.
Inmunohistoquímica.
Inmunología y vacunas. |
| 1.4. | Semestre académico | : 2018 – I |
| 1.5. | Ciclo | : VIII |
| 1.6. | Docente Responsables | : LIC. TM José Jesús De La Cruz Zelada.
LIC. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez.
LIC. TM Carlos Cadenillas Barturen. |
| 1.7. | Lugar de Destino | : Lambayeque |
| 1.8. | Duración del viaje | : 5 días, incluido el transporte |
| 1.8.1. | Fecha de inicio | : Miércoles, 11 de Julio del 2018 |
| 1.8.2. | Fecha de término | : Domingo, 15 de Julio del 2018 |

II. PRESENTACIÓN

Los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica que cursan el VIII ciclo de formación académica, en el marco de las asignaturas de Hemoterapia y banco de sangre, Inmunohistoquímica, Inmunología y vacunas, tienen la necesidad de contrastar sus conocimientos teóricos con la aplicación práctica en su realidad existente, y así fortalecer el proceso de formación profesional, a través de la observación in situ de los más avanzados criterios de la tecnología.

Se decidió visitar el Hospital Regional de Lambayeque, ya que es una institución que se encarga de realizar análisis e investigaciones en el área de las ciencias médicas, contando con una gran infraestructura y brindando servicios que no se pueden encontrar en la zona.





JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

El Hospital regional de Lambayeque es una entidad que brinda apoyo asistencial y avance en investigaciones en la ciudad de Lambayeque. Se considera un centro de salud de tercer nivel contando con áreas de atención médica y laboratorios de investigación, desarrollando trabajos en Inmunohistoquímica, banco de sangre, inmunología, urología, toxicología, hematología entre otras áreas. Los cursos mencionados, requiere del uso de tecnología de última generación, para desarrollar diferentes técnicas, en la universidad no se cuenta con el equipamiento ni la infraestructura necesaria para desarrollar prácticas, por lo cual se solicita que se visite una institución que cuente con los equipos e insumos necesarios para asegurar el correcto desarrollo de las habilidades de los alumnos.

III. OBJETIVOS:

1. General:

- a. Relacionar el conocimiento teórico-práctico de las diversas técnicas de los diferentes cursos antes mencionados.

2. Específicos:

- a. Comprender las relaciones e interrelaciones de las diversas técnicas que se emplean en las áreas de los laboratorios de esa calidad.
- b. Conocer y aprender la operación de los instrumentos necesarios para el uso de técnicas que vamos a emplear en un futuro.

IV. RECURSOS

4.1. Potencial Humano

- Alumnos
- Docentes (03)
- Conductor (es)

4.2. Materiales

- Libreta de apuntes
- Lapiceros
- Cámara de fotografías.





V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

La presentación del Informe Final de Viaje será la nota de la segunda práctica calificada de los cursos.

Para acreditar la práctica se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Asistencia a la Visita de Práctica
- Participación activa en el recorrido
- Presentación del Periódico Mural
- Disciplina en el desarrollo de la práctica

Deberá entregarse un único informe final que estará integrado por todos los alumnos del curso. El plazo de entrega será de una semana después de realizada la práctica.

Es importante aclarar que la calidad y presentación del reporte es fundamental en la evaluación, ya que éstos evidencian el aprovechamiento y el rendimiento por parte del estudiante

VI. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE EL VIAJE

Para el buen desarrollo del viaje de estudios programado es imprescindible dejar claras algunas normas de funcionamiento y la aceptación de las mismas por parte de los alumnos, detallando de la siguiente manera:

- Los alumnos cumplirán bajo responsabilidad en todo momento a las indicaciones dadas por los docentes acompañantes.
- Para desarrollar adecuadamente todas las actividades es imprescindible la puntualidad y organización del grupo para cada actividad a realizarse.
- Está prohibido bajo cualquier pretexto, el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas durante toda la ejecución del viaje.
- La Universidad Nacional de Jaén y el (la) docente acompañante no se hacen responsables de las consecuencias que tengan las actuaciones irresponsables de alumnos que no cumplan con las normas dadas o con aquellas que obliga el elemental sentido común.
- Aquellos alumnos que muestren un comportamiento contrario a lo aquí expresado, y que tras ser amonestados no respondan positivamente, serán informados a sus padres lo cual será considerado falta grave en la normatividad vigente de los alumnos.





VII. ITINERARIO

FECHA	HORA DE SALIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Día 11- 07-18	11:00 pm	Partida: Jaén – Chiclayo
Día 12-07-18	6:00 am	Llegada a Chiclayo e instalación y acondicionamiento de los alumnos en el hospedaje
	8:00 am	Salida hacia el Hospital Regional de Lambayeque
	9:00 am	Llegada al Hospital Regional de Lambayeque
	11:00 am	Recorrido por el laboratorio de Inmunología y vacunas
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00 pm	Visita al laboratorio de Inmunología y vacunas
	7:00 pm	Término de la práctica. Regreso al hospedaje
	8:00 pm	Cena
	9:00 p.m.	Regreso al hospedaje
13-07-18	8:00 am-1:00pm	Prácticas en el laboratorio de anatomía patológica.
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00-7:00 pm	Prácticas en el laboratorio de banco de sangre
14-07-18	8:00am-1:00 pm	Prácticas en el laboratorio de inmunología y vacunas
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00-7:00 pm	Prácticas en el laboratorio de banco de sangre
Día 15-07-18	8:00 am	Salida hacia el Hospital Regional de Lambayeque
	9:00 am	Visita al laboratorio de Inmunohistoquímica
	1:00 pm	Almuerzo
	3:00 pm	Visita al Laboratorio de banco de sangre
	6:00 pm	Término de la práctica. Regreso al hospedaje
	7:00 pm	Cena
	9:00 p.m.	Regreso al hospedaje.
10:00 pm	Salida de Chiclayo a la ciudad de Jaén.	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

VIII. PROSUPUESTO

FECHA	Alimentación			Hospe daje	Transporte	TOTAL
	Desayuno	Almuerzo	Cena			
12-07-18	6.00	10.00	6.00	25.00	10.00	57.00
13-07-18	6.00	10.00	6.00	25.00	10.00	57.00
14-07-18	6.00	10.00	6.00	25.00	10.00	57.00
15-07-18	6.00	10.00	6.00	---	10.00	32.00
Pasajes						45.00
Total general						248.00

Jaén, junio del 2018

NOTA:

- El presupuesto de los alumnos a la ciudad de Chiclayo a la visita guiada a las áreas de laboratorio clínico, banco de sangre y anatomía patológica DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE, será cubierto al 100% por cada estudiante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE PARTICIPARAN DEL VIAJE DE ESTUDIOS: HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	ALTAMIRANO ALTAMIRANO LUZ AYDE	72494262
02	CALLE PEREZ CARMEN ELENA	74374337
03	CORREA DIAZ MIRIAM YUDITH	72962661
04	CALLE TUCTO CLERITH LICETD	76064040
05	GARCES IGNACIO SINDY YAHAIRA	72320047
06	GUERRERO JULCA YANET	75444735
07	CHINCHAY DIAZ MARY SUSY	72708832
08	TIINCH TAMAPIU SUNILDA	44683711
09	REQUEJO DELGADO YLI VANESA	74961045
10	LLANTO GARCIA LETICIA DEL GIOVANY	41358442
11	PEREZ SAMAME WENDY PAOLA	47847685
12	ANANCO AHUANANCHI GINI	73018813
13	CHAQUILA TINEO ALBERTINA	72521242
14	RAMOS CORDOVA SOLANGE THALIA	73964811
15	TORRES DEL CASTILLO NADIA ROXANA	76004465
16	LABAN TRUJILLANO KATTIA EVELIN	75697858
17	MEJIA DIAZ LISBETH DIALENY	74255215
18	MARINEZ JIMENEZ CEYLI ANALI	71120678
19	TORRES FLORES JULISSA DEWI	72842359
20	HERNÁNDEZ SALAZAR CAROLINA ESTEFANY ELISETH	70746575
21	VILLEGAS LOZANO JUAN ALBERTO	71203604





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647 – 2011 – CONAFU



CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

22	HUAMAN OLIVERA ELSA	74495841
23	TAVARA CASTILLO LORENA YULEYSI	46463533
24	ZAMORA ALCANTARA MILAGRITOS	72261413
25	URIATE OLIVA CELESTE JUDITH	75140124

DNI: 16518486

LIC. TM José Gerardo Chancafe Rodríguez.

LIC. TM José Jesús De La Cruz Zelada.

Cadenillas Barturen, Carlos
Tecnólogo Médico C.T.M.P. 1994
Bioquímica

LIC. TM Carlos Cadenillas Barturen.

